

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil de la provincia ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o miembro de la misma en quien delegue e integrada por los ilustres señores Abogado del Estado e Interventor de la Delegación de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto de la apertura una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Gerona, 12 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Víctor Hellín Sol.—861.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 38, correspondiente al día de hoy, se anuncian las subastas de las obras cuya denominación y características se indican a continuación:

Abastecimiento de agua de Castrillo de las Piedras:
Tipo de licitación, 406.401,51 pesetas.
Fianza provisional, 8.128,03 pesetas.
Fianza definitiva, 16.256,06 pesetas.
Plazo de ejecución, ocho meses.
Distribución de agua de Mansilla de las Mulas:
Tipo de licitación, 510.915,69 pesetas.
Fianza provisional, 10.218,31 pesetas.
Fianza definitiva, 20.436,62 pesetas.
Plazo de ejecución, seis meses.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas de los documentos exigidos para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, número 1, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas oficinas se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial y la Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Comisión, y los señores Abogados del Estado, Interventor de Hacienda y Secretario de la propia Comisión.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en dicho acto una licitación por pujas a la llana entre los titulares de aquellas proposiciones durante el término de quince minutos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad, número expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y habiendo examinado el proyecto, pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que rigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 14 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—800.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de veinte días hábiles, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», para publicidad de la licitación, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación provincial), las proposiciones para tomar parte en las subastas que se relacionan:

Distribución de agua y alcantarillado, segunda fase, en Alhama. Presupuesto: 1.326.940,38 pesetas. Ejecución: doce meses. Fianzas: provisional, 26.538,90 pesetas; definitiva, 53.077,60 pesetas.

Ampliación de la red de distribución de aguas en Blanca. Presupuesto: 204.492,18 pesetas. Ejecución: tres meses. Fianzas: provisional, 4.089,84 pesetas; definitiva, 8.179,68 pesetas.

Alcantarillado de San Javier y La Ribera, tercera fase. Presupuesto: 2.362.162,53 pesetas. Ejecución: doce meses. Fianzas: provisional, 57.643,25 pesetas; definitiva, 115.286,50 pesetas.

Alcantarillado en Ulea, segunda fase. Presupuesto: pesetas 1.332.943,11. Ejecución: doce meses. Fianzas: provisional, pesetas 26.658,94; definitiva, 53.317,92 pesetas.

Instalación de la red de agua potable a Los Gerónimos, en Murcia. Presupuesto: 125.815,40 pesetas. Ejecución: dos meses. Fianzas: provisional, 2.516,30; definitiva, 5.032,60 pesetas.

Reparación del camino local de los Rodeos, segunda fase, en Campos del Río. Presupuesto: 597.128,07 pesetas. Ejecución: tres meses. Fianzas: provisional, 11.942,56; definitiva, 23.885,12 pesetas.

Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sureste, cuarta fase. Presupuesto: 1.050.995,76 pesetas. Ejecución: doce meses. Fianzas: provisional, 21.018,11; definitiva, 42.036,22 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas y demás extremos relacionados con las subastas podrán examinarse en la Secretaría de la Comisión.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y formuladas con arreglo al modelo de proposición que se inserta, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día y hora indicados.

En sobre aparte y abierto, que se entregará en el momento de la presentación de la proposición, se acompañará: resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional o aval bancario por igual cantidad o su importe en metálico. La póliza o título de adquisición de deuda pública, cuando la fianza se imponga en dichos valores; documento de identidad, que se devolverá una vez testimoniado; certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que se ostente cuando se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica; declaración, las personas naturales, y certificación, las empresas y sociedades, de no hallarse incurrido en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; las empresas, compañías y sociedades presentarán la certificación de incompatibilidades que refiere el artículo quinto del Decreto de 13 de mayo de 1955, y documento acreditativo que justifique su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y las que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquellas, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes; documento que acredite estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad (Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954) y documento o certificado justificativo de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales; certificación acreditativa de no adeudar cantidad alguna por contribución industrial (licencia fiscal y cuota por beneficios), expedida por la Delegación de Hacienda, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las demás contribuciones estatales.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de proposiciones en el Gobierno Civil y ante la Junta de Subastas. Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana.

Los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de

las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 16 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., el Vicepresidente.—849.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 7.233.

De Orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 1 de febrero de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.233, promovido por la Comisión encargada de redactar las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes del Canal de Orellana (Badajoz) y don Luis Sánchez y Sánchez Porro y otros, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de agosto de 1961 sobre constitución de Comunidad de Regantes con un Sindicato y Jurado de Riegos por cada toma importante en el Canal de Orellana, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Comisión encargada de redactar las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes del Canal de Orellana (Badajoz) y de don Luis Sánchez y Sánchez Porro, don José Luis Luque Alvarez, don Pedro Gómez Laguna, don Francisco Díaz Corraliza, don Agustín García Chamorro, don Martín Cabello de los Cobos y don Eladio Durán Muñoz, en nombre propio —de donde arranca su verdadera legitimación— y, además, como vocales —según se dice en el propio recurso— que componen la referida Comisión de la Comunidad de Regantes del Canal de Orellana, actualmente en vías de constitución legal, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de agosto de 1961, debemos de absolver y absolvemos a la Administración del Estado, declarando firme dicha Orden por ser conforme a Derecho; sin hacer imposición de costa alguna.»

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 2 de noviembre de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se menciona.

Servicio entre Olot y Vich (expediente número 6.500), a «Transportes Eléctricos Interurbanos, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Olot y Vich, de 62,200 kilómetros de longitud, pasará por Cruce, Hostalets de Ba, Coll Uria, La Salud (Gerona), La Salud (Barcelona), Fruit-Rupit, Can Toni Gros, Santa María de Corcó y Roda de Ter, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de entre y el confin con la provincia de Gerona y el empalme de la carretera de Vich a Olot con la de Roda Ter y viceversa y en los distintos tramos cuyo origen y término sean las diversas poblaciones del itinerario comprendidos en la provincia de Barcelona.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:
Una expedición diaria de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 27 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,52 pesetas viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,078 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente, grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Compañía del Ferrocarril de Olot a Gerona el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—936.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a doña Victoria Navarrete Fernández concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadiana, en término municipal de Olivenza (Badajoz), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Los Cansados».

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por doña Victoria Navarrete Fernández, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Felipe Vila Ruiz en Badajoz en mayo de 1959, y en el que figura un presupuesto de ejecución material de 638.279,92 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Victoria Navarrete Fernández autorización para derivar, mediante elevación, un caudal de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 31 litros por segundo, con destino al riego de 33 hectáreas 68 áreas 40 centiáreas de la finca de su propiedad denominada «Los Cansados», sita en término municipal de Olivenza (Badajoz), y sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a esta autorización y que por esta Resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas de la cuenca del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La concesionaria vendrá obligada a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Guadiana el proyecto correspondiente en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Guadiana comprobará especialmente el caudal utilizado por la concesionaria a que no exceda en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadiana, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda co-